



**ACTUALIZA RESOLUCIÓN EXENTA
N°00916/2023 DE PROCHILE QUE DESIGNA
FUNCIONARIOS/AS QUE INDICA COMO
SUJETOS PASIVOS, DE CONFORMIDAD A
LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y
OTRAS MATERIAS.**

Santiago, **lunes, 11 de marzo de 2024**

RESOLUCION EXENTA N° 00562/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 8.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto Supremo N°71, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado; el Título II de la Ley N° 21.080 que crea la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Decreto Supremo N°21 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° 00616/2023 de 2 de mayo de 2023; el Instructivo N° E444887/2024 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°20.730 regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los Órganos del Estado.

2. Que el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°20.730 establece que el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la mencionada Ley, que corresponden a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

3.- Que atendidas las instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República, mediante Oficio N° E444887/2024, de fecha 29 de enero de 2024, sobre aspectos de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, se ha estimado conveniente actualizar y ampliar la nómina de funcionarios de este



Servicio que serán considerados sujetos pasivos de Lobby o Gestión de intereses particulares en razón de su función o cargo que desempeñan.

RESUELVO

I.- ESTABLÉZCASE que los siguientes funcionarios de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, serán considerados sujetos pasivos para los efectos de la Ley N° 20.730:

- Director/a de Asuntos Jurídicos o quienes lo/ la/subroguen
- Director/a Nacional o quienes lo/la subroguen
 - Jefatura Departamento Desarrollo Territorial o quienes lo/ la/subroguen
- Director/a Administrativo o quienes lo/ la subroguen
 - Jefatura Departamento de Compras o quienes lo/ la subroguen
 - Jefatura Subdepartamento de Viajes Institucionales o quienes lo/ la/subroguen
 - Jefatura Departamento de Finanzas o quienes lo/ la/subroguen
 - Jefatura Subdepartamento de Transferencias o quienes lo/ la/subroguen
 - Jefatura Subdepartamento de Control Financiero o quienes lo/ la/subroguen
 - Jefatura Departamento de Informática o quienes lo/ la/subroguen
- Jefe/a Departamento Dirección Internacional o quienes lo/ la subroguen
- Jefe/a Departamento Dirección de Desarrollo Estratégico o quienes lo/ la subroguen
 - Jefatura Subdepartamento de Planificación Presupuestaria y Control de Programas de Promoción o quienes lo/ la subroguen
 - Jefatura Sección de Certificación y Verificación de Origen o quienes lo/ la subroguen
- Jefe/a Departamento Dirección de Marketing y Eventos o quienes lo/ la subroguen
 - Jefatura Subdepartamento de Ferias o quienes lo/ la subroguen
 - Jefatura Subdepartamento de Marketing o quienes lo/ la subroguen
 - Jefatura Subdepartamento de Eventos y Proyectos o quienes lo/ la subroguen
 - Jefatura Subdepartamento de Marcas Sectoriales o quienes lo/la subroguen
- Jefe/a Departamento de Auditoría Interna o quienes lo/ la subroguen
- Directores/as Regionales
- Agregados a cargo de una oficina comercial o de un departamento económico y Representantes Comerciales de la Red Externa.

II. DÉJASE sin efecto la resolución exenta N°00916/2023 de 2 de mayo de 2023, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, que designa sujetos pasivos de lobby de conformidad a lo previsto en la Ley N° 20.730.



III. NOTIFIQUESE la presente resolución a las funcionarias y funcionarios que desempeñan las funciones señaladas en el numeral anterior. Cúmplase por el Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia

IV. PUBLIQUESE esta resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°20.285.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**PAULINA VALDERRAMA
ARAVENA
DIRECTOR GENERAL (S)
ProChile**

MSM



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=23339024&hash=47>